

RAD 08001311000820190030500

Octubre 19 de 2021. Auto Fecha Inventarios y Avalúos

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez paso a su despacho el presente proceso en el cual ya se encuentra vencido el traslado a los posibles acreedores, encontrándose pendiente señalar fecha de inventarios y avalúos.

Sírvase proveer.

Barranquilla, octubre 22 de 2021.

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE

SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD, Barranquilla octubre veintidós (22) del dos mil veintiuno (2021)

Señalar el día Diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), a las 9:00 a.m., a fin de celebrar la diligencia de inventarios y avalúos de la sociedad conyugal BOCANEGRA SILVA, a la cual podrán concurrir los interesados de que trata el art. 1322 del C.C., la cual se realizará de manera virtual de conformidad con el Decreto 806 de 2020.

Para efectos de la realización de la misma se requiere a las partes y a los apoderados que se sirvan suministrar a este despacho, los números de celulares y/o whatsapp y correo electrónico de cada parte y su apoderado.

Se previene a las partes que se sirvan remitir al correo electrónico del juzgado, y de las otras partes el respectivo inventario y avalúo debidamente elaborado y soportado probatoriamente con anterioridad a la realización de la misma, sin que esto último los exonere de estar presentes en la diligencia para tenerse como presentados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,
LA JUEZ,
AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO.

LTD

Firmado Por:

Auristela Luz De La Cruz Navarro
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c51d9c00a96bf29adf116caf3ce529fddc4da713db0901724985a7e007568871**

Documento generado en 22/10/2021 08:10:59 AM

RAD 08001311000820190030500

Octubre 19 de 2021. Auto Fecha Inventarios y Avalúos

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>